



CONVENIO N°

En Río Bueno, República de Chile, a 21 de septiembre 2016, comparece LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO, persona jurídica de derecho público, R.U.T. 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde don LUIS ROBERTO REYES ALVARES, chileno, Profesor, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 8.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603, Río Bueno, y la JUNTA DE VECINOS 14-R NOLGUEHUE, con personalidad jurídica de derecho público vigente folio N° 32, Rut de la Institución N° 72.596.400-5 sin fines de lucro, representada por doña MONICA REYES MILLAHUEQUE cedula de identidad N° 15.271.442-4 domicilio en SECTOR RURAL NOLGUEHUE S/N de la comuna de Río Bueno quienes acreditan sus identidades y exponen:

Primero: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 5, letra G de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional viene a suscribir el siguiente convenio de acuerdo a las normas que a continuación se señalan;

Segundo: Que la Institución denominada JUNTA DE VECINOS 14-R NOLGUEHUE ha presentado un proyecto municipal con fecha 22 de julio de 2016 para ser destinado A "MEJORANDO NUESTRO ESPACIO DE REUNIONES SEDE CURRALHUE CHICO", "POR UN LUGAR MAS LIMPIO COMITÉ DE ADELANTO CURRALHUE CHICO", "CERRANDO RECIENTO JUNTA DE VECINOS SEDE COMUNITARIA", "POR UNA MEJOR ATENCION ESTACION DE SALUD NOLGUEHUE".

Tercero: Que, los comparecientes y en la representación que invisten, declaran que entre la **I. Municipalidad de Río Bueno** y la **Junta de Vecinos 14-R Nolgehue** con esta fecha celebran un Convenio para la ejecución del **Proyecto A"MEJORANDO NUESTRO ESPACIO DE REUNIONES SEDE CURRALHUE CHICO", "POR UN LUGAR MAS LIMPIO COMITÉ DE ADELANTO CURRALHUE CHICO", "CERRANDO RECIENTO JUNTA DE VECINOS SEDE COMUNITARIA", "POR UNA MEJOR ATENCION ESTACION DE SALUD NOLGUEHUE".**

Cuarto: Para el cumplimiento de lo acordado en la cláusula anterior, la **Junta de Vecinos 14-R Nolgehue**:

- a) Destinará a la Directiva y Socios para realizar las gestiones de logísticas necesarias a fin de dar cumplimiento de las obligaciones contenidas en el punto Segundo y Tercero del presente convenio.
- b) Elaborará un inventario de los productos, especies, insumos adquiridos (modificar de acuerdo a cada proyecto), el cual deberá quedar reflejado en acta.
- c) Entregará un informe con el detalle de las adquisiciones realizadas, además del registro fotográfico de la implementación, mejoramiento de la sede vecinal y del taller de manualidades.

Quinto: Que, la organización denominada **"JUNTA DE VECINOS 14-R Nolgehue"**, se le haga entrega de un aporte en dinero para financiar la adquisición de:

- 1.- cerámica, bekron, bekfrague, separador, proyecto "MEJORANDO NUESTRO ESPACIO DE REUNIONES SEDE CURRALHUE CHICO" aporte municipal \$ 500.000.
- 2.- basureros, manguera, pistolas de riego, uniones para instalación, proyecto "POR UN LUGAR MAS LIMPIO COMITÉ DE ADELANTO CURRALHUE CHICO" junta de vecinos, Aporte municipal \$ 350.000.

3.-Maya, alambre, grapas, clavos, proyecto ""CERRANDO RECIENTO JUNTA DE VECINOS SEDE COMUNITARIA", aporte municipal \$500.000

4.- implementación, proyecto "POR UNA MEJOR ATENCION ESTACION DE SALUD NOLGUEHUE", aporte municipal \$350.000.

Fondos con cargo al Presupuesto Programa año 2016, cuenta Nº 33.01.001.

Sexto : Que, por el presente convenio la Municipalidad de Río Bueno otorga a la organización un aporte por la suma de **\$1.700.000.-** (un millón setecientos mil pesos), con el fin de ser destinado al objetivo indicado en la cláusula anterior.

Séptimo: La entrega de los fondos por parte de la Municipalidad se hará de acuerdo al calendario y flujo de caja durante el período del presente año; el cual es libre de Impuestos al Valor Agregado y de cualquier otro tributo que pueda gravarla.

Octavo: La organización beneficiada con el aporte, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar al 31 de diciembre del 2016, con la documentación auténtica que se requiere de acuerdo a la formativa vigente.

Noveno: La rendición debe efectuarse con Facturas, las cuales deben emitirse a nombre de la Organización beneficiaria de la subvención y en ellas deberá especificarse el detalle del gasto, con indicación de su valor unitario neto y total. Las facturas deberán presentarse canceladas por el Proveedor, es decir, con su firma y fecha de cancelación.

Décimo: El presente convenio se firma en 08 ejemplares quedando la Organización uno en su poder y los restantes en la Municipalidad.



Mónica Reyes
MONICA REYES MILLAHUEQUE
PRESIDENTA JJ.VV NOLGUEHUE



Luis Roberto Reyes Alvarez
LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE